



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Florencia, Caquetá, veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

**MEDIO DE CONTROL** : REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE** : FABIOLA ZAMBRANDO DE CHALA Y OTROS  
**DEMANDADO** : CLÍNICA MEDILÁSER Y OTROS  
**RADICACIÓN** : 18-001-33-33-003-2018-00135-00.

Procede el Despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de FAMAC contra la sentencia de primera instancia de fecha 28 de marzo de 2025.

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el recurso de apelación fue presentado por la entidad demandada dentro del término dado para ello, el Despacho dispondrá el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

#### RESUELVE:

**PRIMERO: CONCEDER** en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del Fondo Asistencial del Magisterio del Caquetá FAMA, contra la sentencia de primera instancia del 28 de marzo de 2025 proferida por este despacho judicial dentro del presente medio de control.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería al abogado JOHN FREDY ALVAREZ CAMARGO, identificada con C.C. No. 7.184.094 y TP No. 218.766 como apoderado de la Previsora S.A., Compañía de Seguros, en los términos y para los fines del poder conferido

**TERCERO:** Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados de la precitada Corporación.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA**

Juez

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el Juez Tercero Administrativo de Florencia en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA. Puede validar la autenticidad del documento ingresando en el siguiente link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>